

San Juan de Pasto (Nariño), 27 de enero de 2021

Señora:

ALIZ LUCENA PERENGUEZ

Dirección: Barrio La Cuadra-Corregimiento de San Juan

Teléfono: 3165582708

Ipiales - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta comunicado con Radicado GSAU0003-21 del día 12 de enero de 2021. “Solicitud de revisión de vivienda de la señora Luz Marina Perenguez ubicada en el corregimiento de San Juan, Ipiales, por desprendimiento de repello y agrietamiento a plancha y solicitud de copia de acta de vecindad de seguimiento. UF 1.3.”**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a su petición del asunto, en el cual solicita la revisión de la vivienda de la señora Luz Marina Perenguez, ubicada en el corregimiento de San Juan, Ipiales, la cual presenta desprendimiento de repello y agrietamiento a plancha, de manera respetuosa nos permitimos informarle, que esta solicitud ya fue atendida mediante visita técnica, el día 18 de enero de 2021.

La visita fue atendida por la peticionaria, quien manifestó tener afectaciones, por humedad en la losa de la habitación que está ubicada en el primer nivel, por lo cual el ingeniero verificó los daños y determinó que dichas afectaciones no fueron causadas por las actividades constructivas del proyecto Vial Rumichaca - Pasto.



Aliz Perenguez Muñoz
28.01.2021



UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

00260-21

Por otro lado, se adjunta copia del acta de vecindad de seguimiento realizada el día 18 de enero de 2021 a la vivienda objeto de la petición, con el fin de atender su solicitud.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de vecindad de seguimiento del día 18 de enero de 2021.

Elaboró: C. Paz CSH – A. Romero

Revisó: NLO-RDL

Aprobó: NLO-RDL / E.C.A / E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-011531

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET#CL 29 14 49 P 4 TO EAR, O=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS.
SERIALNUMBER=1283311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9068808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=78326811,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, LN=NARIÑO, C=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reason: Soy el autor de este documento
Unión del Sur S.A.S. - Calle 98 No. 14 - 49 - Bogotá

